



REQUISITOS TRÁMITES URBANISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

REGULARIZACIÓN DE LOTE (REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS)

1. Memorial dirigido al Sub Alcalde/Sub Alcaldesa, debidamente firmado por el o los heredero(s).
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales, con matricula computarizada (con antigüedad no mayor a 1 año), original y fotocopia para su legalización más timbre de Bs. 10.-
3. Impuestos de las últimas 5 gestiones original más fotocopias y 5 timbres de Bs. 5.- para su legalización.-
4. Planos de lote elaborado por Arquitecto, Ingeniero Geodesta o Geógrafo, visado por la instancia correspondiente, dos originales y tres copias. (debidamente Georeferenciados en formato shapefile impreso y digital)
5. Fotocopia de cédula de identidad del o los herederos (legible y vigente).
6. Testimonio de la Declaratoria de Herederos.
7. Fotocopia de cédula de identidad del o los propietarios (legible)
8. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a 1 año).
9. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de cédula de identidad del apoderado (legible y vigente).
10. Compra de valores (Sub Alcaldía-caja/Alcaldía Central - Caja)

